

12

**Agrupación Política Nacional
Alianza Social**

4.12 Agrupación Política Nacional Alianza Social

El 19 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Alianza Social** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

4.12.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3650/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

Anexo 1

- 1. Informe Anual Formato 'IA-APN'*
- 2. Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes Formato 'IA-1-APN'*
- 3. Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento Formato 'IA-2-APN'*
- 4. Detalle de ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos Formato 'IA-3-APN'*
- 5. Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes Formato 'IA-4-APN'*

Anexo 2

- 1. Integración del Saldo Final, así como la integración de Gastos de Operación Ordinaria.*

Anexo 3

1. *Pólizas de Ingresos (6), Egresos (2) y Diario (7), con su respectiva documentación soporte en original.*

Anexo 4

1. *Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta 4030840383 de la institución bancaria HSBC (originales) de Enero a Diciembre del 2009*
2. *Conciliaciones Bancarias de enero a diciembre de 2009*

Anexo 5

1. *Balanzas de comprobación mensuales a último nivel de enero a diciembre de 2009*
2. *Auxiliares Contables de todas las cuentas que integran la balanza de comprobación de enero a diciembre del 2009*

Anexo 6

Controles de Folios impresos y en medio magnético

1. *'CF-RAF-APN'*
2. *CF-RAS-APN'*
3. *CF-REPAP-APN'*

Anexo 7

1. *Publicaciones mensuales del periódico Pala Social (Muestra) (Copia de los meses de Marzo a Junio y Septiembre a Diciembre de 2009).*

Se entrega un CD, que contiene las publicaciones mensuales (Periódico Palabra Social), cabe señalar que dichas publicaciones se pueden consultar en nuestra página Web www.alianza-social.org, ya que todas y cada una de las revistas antes mencionadas son subidas a Internet para que nuestros simpatizantes, militantes y público en general las pueda consultar e imprimir, motivo por el cual no se genera el kardex, notas de entrada y salida de almacén.

Anexo 8

Contratos de Comodato

1. *Línea telefónica*
2. *Luz*
3. *Inmueble*

Anexo 9

Se presenta copia simple de la documentación relativa al seguimiento de la averiguación previa con relación al Sr. Aarón Soto Ruiz....”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3650/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 **(Anexo 1)**.

4.12.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente su Informe Anual ingresos por un monto de \$83,411.60, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1. Saldo Inicial		\$6,335.60
2. Financiamiento Público		0.00
3. Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	0.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes		77,076.00
Efectivo	5,700.00	
Especie	71,376.00	
5. Autofinanciamiento		0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
TOTAL		\$83,411.60

Mediante oficio UF-DA/5749/10 del 18 de agosto de 2010 **(Anexo 3)**, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito ASAPN 03/09/2010 del 3 del septiembre de 2010 **(Anexo 4)**, la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión de su Informe Anual **(Anexo 2)**, en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1. Saldo Inicial		\$6,335.60
2. Financiamiento Público		0.00
3. Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
4. Financiamiento de Simpatizantes		92,716.00
Efectivo	5,700.00	
Especie	87,016.00	
5. Autofinanciamiento		0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
TOTAL		\$99,051.60

4.12.2.1 Financiamiento Público

La agrupación no recibió ingresos por éste concepto.

4.12.2.2 Financiamiento Privado

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$92,716.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento de Simpatizantes	\$92,716.00

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo "RAF-APN", fichas de depósito, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", contratos de donación, contratos de comodato y estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

4.12.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual egresos por un monto de \$77,258.07, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$77,258.07
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00
TOTAL		\$77,258.07

Mediante oficio UF-DA/5749/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito ASAPN 03/09/2010 del 3 del septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$77,258.07
B) Gastos por Actividades Específicas		15,640.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	15,640.00	
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00
TOTAL		\$92,898.07

4.12.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$77,258.07, el cual se integra como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$76,424.33
Gastos Financieros	833.74
TOTAL	\$77,258.07

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$77,258.07 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en contratos de comodato y estados de cuenta bancarios donde se refleja el importe correspondiente a las comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ♦ De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral son los que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
Consejo Político Nacional	
C.P. Roberto Calderón Tinoco	Miembro
Lic. José Antonio Calderón Cardoso	Miembro
C. Víctor Atilano Gómez	Miembro
C.P. Agustín Vargas Alcalá	Miembro
C. Graciela De La Torre Ocampo	Miembro
C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro
C. Bernardo Vargas Ramírez	Miembro
Lic. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Miembro
C. Andrés Cerón Soto	Miembro
Lic. Antonio Monsivais Ramírez	Miembro
C. José Alfonso León Matus	Miembro
C. Ma. Del Rosario Montenegro Bustos	Miembro
Lic. Francisco Javier Álvarez De La Fuente	Miembro
C. Adelaida Márquez Ortiz	Miembro
C. José Luis González Suástegui	Miembro
C. David De Jesus Galván Martínez	Miembro
C. Álvaro Arce Fernández	Miembro
C. Guillermo Torres Quiroz	Miembro
C. Miguel Ángel Pateyro Hernández	Miembro
C. Francisco Vega López	Miembro
C. Alejandro Soto Romero	Miembro
C. Pedro Fletes Rentería	Miembro
C. Enrique Pérez Luján	Miembro
C. Karla García Escudero	Miembro
C. Julián García Sánchez	Miembro
Comisión De Emergencia Del Consejo Político Nacional	
C. José Antonio Calderón Cardoso	Miembro
C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro
C. Guillermo Valencia Huitrón	Miembro
C. Francisco Vega López	Miembro
C. Alejandro Soto Ramírez	Miembro
Comité Ejecutivo Nacional	
C. Lic. René Francisco Bolio Halloran	Presidente
C.P. David De Jesús Galván Martínez	Secretario De Finanzas Y Patrimonio
C.P. Agustín Vargas Alcalá	Secretario De Finanzas Y Patrimonio
Lic. Mario Pfeiffer García	Secretario De Lucha Social Y Gestoría
C. José Alfonso León Matus	Secretario De Organización
Lic. Ricardo Sepúlveda Blanco	Secretario De Investigación Y Capacitación Política
C. Ma. Del Rosario Montenegros Bustos	Secretaria De Actas Y Archivo
C. Hector Pérez García	Secretario De Comunicación Social
Comisión Nacional De Apelación	
C. Víctor Atilano Gómez	Miembro
C. Ricardo Sepúlveda Blanco	Miembro
C. Andrés Cerón Soto	Miembro
Comisión Nacional De Honor Y Justicia	
Lic. Álvaro Arce Fernández	Propietario
Lic. Antonio Monsivais Ramírez	Propietario
Lic. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Propietario
Lic. Isaac Hernández Mejía	Suplente
Lic. Miguel Ángel Mariacca Chávez	Suplente
Lic. Mario Pfeiffer García	Suplente
Comisión Nacional De Administración Y Finanzas	
C. David De Jesús Galván Martínez	Propietario
C. Agustín Vargas Alcalá	Propietario
C. Adriana Guadalupe Morales Lázaro	Propietario

NOMBRE	CARGO
C. Adelaida Márquez Ortiz	Suplente
C. Ma. Del Rosario Montenegro Bustos	Suplente
C. Beatriz Lorenzo Juárez	Suplente

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara, si las personas mencionadas en el cuadro que antecede recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago en original a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Presentara los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, presentara copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Proporcionara, los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2, 17.2, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5749/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito ASAPN 03/09/2010 del 3 del septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... me permito informarle que las personas que integran los órganos directivos de la agrupación Alianza Social, a nivel nacional ante el Instituto Federal Electoral, no recibieron remuneración alguna por su función directiva, en virtud de que los cargos que ocupan son de carácter honorífico, por lo que colaboran de manera voluntaria en este instituto político, así mismo los cargos que desempeñan son de carácter honorífico y el trabajo que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México...”

Sobre el particular, la respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria por lo que la observación quedó subsanada.

4.12.3.1 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$15,640.00, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$15,640.00
TOTAL	\$15,640.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$15,640.00 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en contratos de donación y muestras de publicaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Alianza Social** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$99,051.60 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo "RAF-APN" y en Especie "RAS-APN", contratos de comodato o donación y fichas de depósito) se encuentra apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Bancos" al 31 de diciembre de 2009, un monto de \$1,940.36, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$92,898.07 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (contratos de comodato, contratos de donación y estados de cuenta bancarios) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
5. Al reportar la agrupación política Ingresos por \$99,051.60 y Egresos por \$92,898.07 su saldo final es de \$6,153.53.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ALIANZA SOCIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. P. Agustín Vargas Alcalá persona comisionada por la agrupación política nacional Alianza Social para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con la credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L.C. Paulina Yolanda Contreras García, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3650/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:30 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en

ANEXO 1

poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



**L.C. PAULINA YOLANDA CONTRERAS
GARCÍA**

**PERSONA DESIGNADA PARA LA
ENTREGA DEL INFORME ANUAL**



C.P. AGUSTÍN VARGAS ALCALÁ

ANEXO 2

H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL



**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ALIANZA SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009**

03 SEP 2010

RECIBIDO

FIRMA *Paulina J. Antiveros J.*

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		6,335.60
2. Financiamiento Público		\$0.00
3. Financiamiento por los Asociados *		\$0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes *		\$92,716.00
Efectivo	5,700.00	
Especie	87,016.00	
5. Autofinanciamiento *		\$0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$0.00
TOTAL		\$99,051.60

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		\$77,258.07
B) Gastos por Actividades Específicas **		\$15,640.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	15,640.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		\$0.00
TOTAL		\$92,898.07

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN	
INGRESOS	\$99,051.60
EGRESOS	\$92,898.07
SALDO	\$6,153.53

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	
<i>C. P. AGUSTIN VARGAS ALCALA</i>	
FIRMA	FECHA 03-Sep-10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5749/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

ACUSE

*Recibido Original
Agustín Vargas Alcala
12 de agosto 2010
Secretario*

México, D. F. a 18 de agosto de 2010

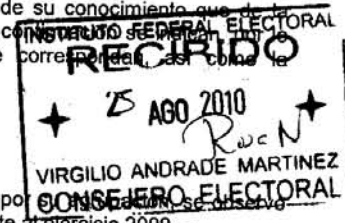


C.P. AGUSTÍN VARGAS ALCALA
SECRETARIO DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA ALIANZA SOCIAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4; 35 numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los Informes Anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se detallan, las cuales que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.



Balanza de Comprobación

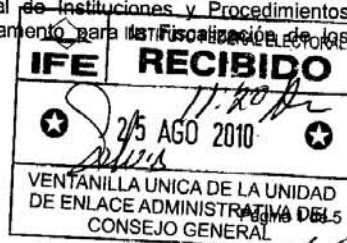
- 1. De la verificación a las balanzas de comprobación presentadas por usted, se observa que omitió presentar la balanza anual consolidada correspondiente al ejercicio 2009.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La balanza anual consolidada correspondiente al ejercicio 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.3, 13.2, 18.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

[Handwritten signature]
LFFY/ES/AV/SG/HICA



[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5749/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al
Informe Anual 2009.
Egresos**Servicios Personales****Órganos Directivos de la Agrupación**

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos, las personas que integran los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral son los que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
Consejo Político Nacional	
C.P. Roberto Calderón Tinoco	Miembro
Lic. José Antonio Calderón Cardoso	Miembro
C. Víctor Albano Gómez	Miembro
C.P. Agustín Vargas Alcalá	Miembro
C. Graciela De La Torre Ocampo	Miembro
C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro
C. Bernardo Vargas Ramírez	Miembro
Lic. Luis Guillermo Valencia Huítrón	Miembro
C. Andrés Carón Soto	Miembro
Lic. Antonio Monsiváis Ramírez	Miembro
C. José Alfonso León Mejía	Miembro
C. Ma. Del Rosario Montenegro Bustos	Miembro
Lic. Francisco Javier Álvarez De La Fuente	Miembro
C. Adelaida Márquez Ortiz	Miembro
C. José Luis González Sudstegeui	Miembro
C. David De Jesús Galván Martínez	Miembro
C. Álvaro Arca Fernández	Miembro
C. Guillermo Torres Quirco	Miembro
C. Miguel Ángel Peleayo Hernández	Miembro
C. Francisco Vega López	Miembro
C. Alejandro Soto Romero	Miembro
C. Pedro Fletes Rentería	Miembro
C. Enrique Pérez Luján	Miembro
C. Karla García Escudero	Miembro
C. Julián García Sánchez	Miembro
Comisión De Emergencia Del Consejo Político Nacional	
C. José Antonio Calderón Cardoso	Miembro
C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro
C. Guillermo Valencia Huítrón	Miembro
C. Francisco Vega López	Miembro
C. Alejandro Soto Ramírez	Miembro
Comité Ejecutivo Nacional	
C. Lic. René Francisco Bolo Haskon	Presidente
C.P. David De Jesús Galván Martínez	Secretario De Finanzas Y Patrimonio
C.P. Agustín Vargas Alcalá	Secretario De Finanzas Y Patrimonio
Lic. Mario Pfeiffer García	Secretario De Lucha Social Y Gestión
C. José Alfonso León Mejía	Secretario De Organización
Lic. Ricardo Sepúlveda Blanco	Secretario De Investigación Y Capacitación Política
C. Ma. Del Rosario Montenegro Bustos	Secretaria De Actas Y Archivo
C. Hector Pérez García	Secretario De Comunicación Social
Comisión Nacional De Apelación	
C. Víctor Albano Gómez	Miembro
C. Ricardo Sepúlveda Blanco	Miembro
C. Andrés Carón Soto	Miembro
Comisión Nacional De Honor Y Justicia	
Lic. Álvaro Arca Fernández	Propietario
Lic. Antonio Monsiváis Ramírez	Propietario
Lic. Luis Guillermo Valencia Huítrón	Propietario
Lic. Isaac Hernández Mejía	Suplente
Lic. Miguel Ángel Mariaca Chávez	Suplente



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5749/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

NOMBRE	CARGO
Lic. Mario Pfeiffer García	Suplente
Comisión Nacional De Administración Y Finanzas	
C. David De Jesús Galván Martínez	Propietario
C. Agustín Vargas Alcalá	Propietario
C. Adriana Guadalupe Morales Lázaro	Propietario
C. Adelaida Márquez Ortiz	Suplente
C. Ma. Del Rosario Montenegro Bustos	Suplente
C. Beatriz Lorenzo Juárez	Suplente

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique, si las personas mencionadas recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Presente los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, presente copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcione, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2, 17.2, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

Gastos por Actividades Específicas

1. De la verificación a la documentación presentada se observó que presentó un CD que contiene las publicaciones mensuales realizadas por su agrupación por medio del periódico "Palabra Social", cuya difusión fue realizada por medio de la página de Internet www.alianzasocial.org; sin embargo en su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades Específicas, renglón Tareas Editoriales, su agrupación reportó cifras en cero.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

[Handwritten signature]
 RFFYCEBAAZOGHICA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5749/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, presente las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalía a \$5,480.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita que presente lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Presente las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en corriente.
- Presente el formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

FFYCE/SA/PC/GH/EA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5749/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al
Informe Anual 2009.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.



ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



ALIANZA SOCIAL

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

EDISON # 89, COL. TABACALERA, C.P. 06030, MÉXICO D.F. TELS. 55 92 56 88 6 55 66 53 61 FAX: 5566-1665
e-mail: asapn2004@yahoo.com.mx

OFICIO No: ASAPN 03/09/2010

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**



PRESENTE:

En atención a su Oficio No UF-DA/5749/10, de fecha 18 de agosto de 2010, en el cual usted me hace saber que de la revisión al informe anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2009 se desprenden observaciones, a continuación presento las aclaraciones y rectificaciones que correspondieron así como la documentación comprobatoria y contable que se detalla:

Balanza de Comprobación

En respuesta a esta observación, se presenta la balanza anual consolidada correspondiente al ejercicio 2009.

Egresos

Servicios Personales

Órganos Directivos

En contestación a esta observación, me permito informarle que las personas que integran los órganos directivos de la agrupación Alianza Social, a nivel nacional ante el Instituto Federal Electoral, **no recibieron remuneración alguna por su función directiva**, en virtud de que los cargos que ocupan son de carácter honorífico, por lo que colaboran de manera voluntaria en este instituto político, así mismo los cargos que desempeñan son de carácter honorífico y el trabajo que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México.

POR LA PAZ, LA VERDAD Y EL CAMBIO



ALIANZA SOCIAL
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

EDISON # 89, COL. TABACALERA, C.P. 06030, MÉXICO D.F. TELS. 55 92 56 88 ó 55 66 53 61 FAX: 5566-1665

e-mail: asapn2004@yahoo.com.mx

Gastos por Actividades Específicas

Con relación a la observación, me permito señalar que los gastos correspondientes a Actividades Específicas, corresponden a una aportación en especie, por lo que se entrega la documentación que se detalla a continuación:

- Recibo "RAS-APN", Número 10 que ampara las aportaciones en Especie
- Contrato de Donación en Original
- Cotización.
- Los controles de folios, formato CF-RAS-APN, en forma impresa y en medio magnético.
- Auxiliares contables y balanza de comprobación en los que la autoridad puede corroborar los movimientos contables realizados.
- La póliza donde fue registrada las aportación
- El formato "IA"-APN Informe Anual y sus anexos impreso y en medio magnético.

Sin otro particular y en espera de que la información aportada por mi agrupación le sea suficiente para tener por subsanadas las diversas observaciones hechas por la dirección a su cargo y reiterándonos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración relacionada con este asunto, le envío un cordial saludo.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración respecto al contenido de este oficio.

ATENTAMENTE
MÉXICO D.F., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010


C. P. AGUSTÍN VARGAS ALCALÁ
SECRETARIO DE FINANZA Y PATRIMONIO

POR LA PAZ, LA VERDAD Y EL CAMBIO